

ADM 1377/16

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RESOLUCIÓN N° 40-STJSL-SA-2016**

San Luis, Uno de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

**VISTO:** Que la empleada ESPINOSA NELIDA BEATRIZ D.U. N° 11.532.653 ha obtenido el beneficio jubilatorio N° 15-0-7874276-0, mediante el Expediente N° 024-27-11532653-3-974-1, por lo que teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente "Cuando el empleado reuniera los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los tramites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo" y que la misma se encuentra actualmente con retiro voluntario. Por ello el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior acuerdo:

**RESUELVE:** I) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Septiembre de 2016 a la Sra. ESPINOSA NELIDA BEATRIZ D.U. N° 11.532.653 a la categoría de OFICIAL DE TERCERA MAESTRANZA de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

**HAGASE SABER**

DC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por el Dr. OMAR ESTEBAN URIA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/15.-